



MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CAMPAMENTO DE VERANO SAN AGUSTIN LOS NEGRALES 2021

Mediante este documento, se establecen recomendaciones sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, incorporando la última evidencia disponible en relación a medidas preventivas y la transmisión por aerosoles, siempre teniendo en cuenta la evolución de la situación epidemiológica.

El contexto epidemiológico actual incluye el avance de la vacunación frente a COVID-19, pero con la población infantojuvenil todavía sin vacunar, y la aparición de nuevas variantes, algunas de ellas con una posible mayor transmisibilidad y/o gravedad clínica.

Las medidas van en consonancia con las que refleja la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y con las actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19, aunque son adaptables a los posibles cambios que puedan darse en el marco legal.

Según pueda variar la situación epidemiológica, estas medidas serán revisadas y actualizadas.

Se garantizará el cumplimiento de las recomendaciones de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 aprobadas por la Comisión de Salud Pública.

- **Llegada y salida de participantes:** para que la llegada y la salida sea escalonada y así evitar encuentros/aglomeraciones los monitores controlaran el acceso por portería. La entrega de los pequeños se hará por distintas puertas (alumnos de infantil por el patio de infantil y alumnos de primaria por portería, salvo los días que se termine la jornada en la zona de la piscina)
- **Organización y desarrollo de las actividades:**
 - Los grupos, los horarios, y las actividades se planificarán para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.
 - Las actividades se realizarán preferentemente en grupos de convivencia estables (GCE) de 15 participantes como máximo que, en lo posible, mantendrán su autonomía e independencia del resto, sin mezclarse con otros grupos, mientras dure la actividad.
 - Se establecerán turnos en las actividades cuando no se pueda garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal. Se mantendrá un registro adecuado de las personas que forman parte de cada grupo de convivencia estable, permitiendo, ante un posible caso, la trazabilidad y adopción temprana de medidas en los contactos estrechos.
 - Se priorizará la realización de actividades al aire libre.



- Las actividades con mayor riesgo de generación de aerosoles como cantar, corear, gritar, tocar un instrumento de viento o realizar ejercicio físico intenso se realizarán al aire libre.
- Se seguirán en todo momento las señales existentes en el suelo y paredes tanto de separación interpersonal como de flujos para evitar aglomeraciones.
- Se mantendrá una distancia interpersonal de, al menos, un metro y medio, salvo dentro de los GCE. La distancia entre diferentes GCE será de al menos 2 metros.
- En caso de compartir objetos durante las actividades, se seguirán las medidas de prevención e higiene individuales y la limpieza de los objetos antes y después de su uso.

➤ **Comedor:**

- Cada grupo de participantes comerá en una mesa distinta, manteniendo una distancia entre los distintos grupos de al menos 2 metros.
- En GCE no hará falta mantener la distancia entre los participantes.
- En grupos que no sean GCE, habrá una distancia entre cada participante de al menos 1,5 metros.
- Se garantizará como mínimo una ventilación con aire exterior permanente y cruzada durante los horarios de comida y hasta 15 minutos después de la finalización de las mismas. Si hay varios turnos de comida se asegurará una adecuada limpieza del espacio y ventilación entre turnos.

➤ **Excursiones:**

- Si aún no están conformados los GCE o no los hay, se seguirán las mismas indicaciones establecidas para el uso de transporte escolar, asignando asientos fijos a los y las participantes, y manteniendo la distancia de seguridad.
- Las excursiones fuera del campamento o lugar establecido para la actividad se realizarán siempre que los/as participantes no se mezclen o interactúen con otros grupos o poblaciones fuera.
- Si es posible y seguro se mantendrán **ventanas abiertas** con ventilación cruzada durante el trayecto.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL FRENTE A COVID-19

1. Se realizará higiene de manos frecuente y meticulosa, al menos **a la entrada y salida de cada actividad, antes y después de usar materiales compartidos, antes de comer, y siempre después de ir al aseo.** Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos solución hidroalcohólica. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.
2. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.



3. El **uso de la mascarilla** será obligatorio a partir de 3 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable (salvo las excepciones que marca la ley). La mascarilla indicada será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable en actividades de tiempo libre.
4. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el personal trabajador con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable. La mascarilla será de tipo higiénica.
5. El uso de guantes no es recomendable, salvo en las tareas de limpieza.
6. **Promoción de la salud y formación:** Se realizará formación sobre las medidas de higiene a todos los participantes por parte de sus monitores de forma continua en cada actividad que realicen.
7. **Ventilación, limpieza y desinfección:** La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación.

Se priorizará el uso de los espacios al aire libre.

En espacios interiores, la ventilación natural es la opción preferente, y se hará el uso de ventilación natural cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Se ventilará con frecuencia las instalaciones, de forma permanente o al menos durante 15 minutos entre la realización de actividades y siempre que el espacio vaya a ser usado por otro grupo, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.

Se priorizará la ventilación natural por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico.

Se asegurará una limpieza adecuada, en especial en los baños, superficies de mayor uso y zonas de uso común. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

- ❖ Será necesario firmar un documento de aceptación de las condiciones de participación por los padres/madres/ o tutores legales. Incluirá:
- ❖ Aceptación de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, propuestas y congruentes con las descritas en cada momento por la Autoridad Sanitaria competente, y compromiso de cumplirlas.



- ❖ Declaración de conocimiento de los síntomas compatibles con la COVID-19 y los riesgos que pueda suponer para una persona vulnerable y que no se acudirá en caso de tener síntomas o estar en cuarentena.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO

No podrá acudir al campamento ningún participante o trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19. (Fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia, congestión o secreción nasal, normalmente de forma combinada, así como pérdida de gusto y olfato)

Si un/a participante inicia síntomas o estos son detectados por una persona trabajadora durante la actividad:

- Se le llevará a un espacio separado.
- A quien inicie síntomas se le colocará una mascarilla quirúrgica (si no la llevara previamente).
- La persona designada como responsable de COVID-19 avisará al familiar o allegado/a o tutor/a responsable correspondiente en cada caso, que se encargará de recoger al/la participante de la actividad con las medidas de prevención oportunas y a la mayor brevedad posible.

Participantes: debe ser el equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según se organice en cada comunidad autónoma).

Se asegurará la adecuada comunicación de las familias o tutores legales tanto en la recogida, como en la comunicación con los servicios sanitarios y con la entidad organizadora de la actividad.

Personal: si una persona trabajadora presentara síntomas compatibles con la enfermedad, contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con el correspondiente servicio de prevención de riesgos laborales. La persona trabajadora se colocará una mascarilla quirúrgica, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Si se confirma el caso, corresponde a Salud Pública o a quien la comunidad autónoma haya designado, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos



Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contactos de los casos confirmados identificados en las actividades.

NORMAS GENERALES CAMPAMENTO SAN AGUSTÍN LOS NEGRALES

- ✚ No podrá acudir al campamento ningún participante o trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 (Fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia, congestión o secreción nasal, normalmente de forma combinada, así como pérdida de gusto y olfato)
- ✚ Se seguirán en todo momento las indicaciones de los trabajadores, así como las marcas de flujo y distancia a la hora de la entrega y recogida del participante por parte del padre/madre/tutor.
- ✚ Los adultos responsables de los participantes no podrán acceder a las instalaciones salvo permiso del responsable del campamento y siempre siguiendo las normas higiénico-sanitarias establecidas en el protocolo en cuanto a higiene de manos, uso obligatorio de mascarilla y distancia social.
- ✚ El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento en mayores de 6 años, en menores de 6 años será obligatoria cuando se rompan los grupos estables, sobre todo en el transporte cuando haya alguna salida, salvo excepciones que marque la ley.
- ✚ Se realizará higiene de manos frecuente y meticulosa, tal y como describe el protocolo, al menos:
 - **a la entrada y salida de cada actividad,**
 - **antes y después de usar materiales compartidos,**
 - **antes de comer,**
 - **y siempre después de ir al aseo.**



**DECLARACION RESPONSABLE FAMILIAS
CAMPAMENTO VERANO SAN AGUSTIN LOS NEGRALES 2021**

D/Dñacon DNI
actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del menor de edad D/Dª

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19. (Márquese en lo que proceda).

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo

- Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo.
- Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad.
- Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud de mi hijo/a, tutelado/a y, en su caso, a comunicar la causa de ausencia del interesado (a través de móvil u otro medio)

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19

- He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19

- Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Consentimiento informado sobre COVID-19

- Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los Documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En Los Negrales a de, 2021

Firma del padre/madre/tutor/a